

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de Asesoría Para El Desarrollo Finlink S.A.

Estimados señores:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

En calidad de Comisario he examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía Asesoría Para el Desarrollo Finlink S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de efectivo por el año terminado en 2016. Además he revisado el sistema de control interno y he efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

1. Si los administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Que los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
3. Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

El resultado de mi revisión no reveló incumplimientos significativos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes y fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

- a. La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y también de la Superintendencia de Compañías.
- b. El control interno tiene una adecuada organización y procedimientos preestablecidos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas y a las NIIF.

- c. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
- d. Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como los libros de actas de Junta General y del Directorio.
- e. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los asientos y los registros contables, siendo estos confiables y elaborados de acuerdo con las NIIF.

Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos. Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Por lo expuesto someto a consideración de la Junta General de Accionistas de Asesoría para el Desarrollo Finlink S.A., la aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,



Daniela F. Artieda Utreras

COMISARIO